

# LA PAZ DE MURCIA.

## DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre: lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-  
llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16  
y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0'10 DE PESETA; ATRASADO 0'20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 55.

### ADVERTENCIA.

Ayer no recibimos el paquete de las páginas que para nuestro diario se imprimen en Madrid, y esto nos obligó á dar en hoja el número. Nuestros abonados que comprendrán el perjuicio que esta falta nos causa, que por tanto es involuntaria, nos la dispensarán.

### LA PAZ DE MURCIA.

A las 4 de ayer tarde nos comunicó nuestro corresponsal de Madrid el siguiente telegrama:

**«El gobierno se ha presentado en el Congreso y ha anunciado su dimisión. En seguida se levantó la sesión.»**

La noticia que antecede que ayer comunicamos particularmente, dió lugar á que los que se ocupan de política hicieran sus conjeturas sobre la causa que habia originado la crisis y sobre el modo como podria resolverse esta. A todos, sin embargo, les sorprendió.

La memoria de los actos de la Comision Provincial leida en la sesion de la diputacion ayer tarde está mas concisa que la anterior, así que pudo ser leida toda. Aun cuando las anteriores no se han publicado insistimos en la conveniencia de darla á luz, y hasta nos ofrecemos á hacerla.

Hoy ha asistido el ayuntamiento á la funcion que las religiosas de S. Antonio celebran á su titular, cumpliendo con ello un voto que sus antecesoros han venido respetando.

La junta directiva de la sociedad de enseñanza La Juventud celebra sesion ordinaria en la tarde de hoy.

Nuestro estimado colega «El Noticiero» nos citó en su número del domingo el segundo párrafo del art. 20 del reglamento que para la asistencia de los pobres y organizacion de los partidos médicos se publicó en 11 de marzo de 1868.

Nosotros le citaremos otros artículos de dicho reglamento que ha pasado por alto nuestro querido colega.

El 1.º dice: «En todas las poblaciones que no pasen de 4,000 vecinos habrá facultativos titulares de medicina, cirugía y farmacia.»

El 3.º «En las capitales de provincias y en las poblaciones de mas de 4,000 vecinos, se establecerá la hospitalidad domiciliaria para el pronto auxilio facultativo, ordenado y eficaz socorro á los pobres, y en general para el mejor servicio sanitario.»

Los gobernadores de las provincias, oida la junta provincial de Sanidad y de acuerdo con los respectivos ayuntamientos, FORMARÁN EL REGLAMENTO PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ESTE ARTICULO.»

El 2.º de los adicionales de dicho reglamento, dice: «Para 1.º de julio del corriente año (1868) los gobernadores de las provincias ESTABLECERÁN la hospitalidad domiciliaria segun lo dispuesto en el art. 3.º de este reglamento, y darán cuenta á la direccion general de Beneficencia y Sanidad del modo como se haya establecido este servicio.»

Ya lo ve el apreciable colega, el reglamento que nos cita solo concierne á poblaciones que no sean capitales ni pasen de 4,000 vecinos; para las que lo sean ó las que pasen de ese número formarán un reglamento los respectivos gobernadores. ¿Lo hay para esta capital?

La 6.ª funcion de abono, debe verificarse esta noche en el concurrido teatro del Circulo Industrial, y segun el anuncio que insertamos en el lugar correspondiente será en un todo variada, poniéndose en escena por primera vez la zarzuela bufa en un acto *D. Sisemando* que tan aplaudida ha sido en los principales teatros de Madrid, Barcelona y Valencia.

Vemos con gusto que los jóvenes actores no descansan un momento para presentar á sus abonados y al público ilustrado que los colma de aplausos, toda la

variedad posible para hacer mas gratas las horas de solaz que allí se disfrutan.

Reciban por ello todos, nuestra mas cordial enhorabuena.

Ayer tarde no celebró el municipio la sesion extraordinaria para que estaba convocado, por falta de número. Para la misma se citará para el viernes, y caso de no poderse celebrar la ordinaria de aquel día porque acontezca lo mismo, podrá verificarse la extraordinaria en razon á que por ser segunda citacion, cualquiera que sea el número de los presentes pueden autorizarla.

Como «El Noticiero» solo copió en su número del día 9 la segunda parte del art. 20 del reglamento de 11 de marzo de 1868, á los que no conozcan el citado reglamento les parecerá que hay indispensable obligacion de señalar una dotacion á los farmacéuticos y esto no es así. El artículo citado, que solo se refiere, como todo el reglamento, á las poblaciones que no pasen de 4,000 vecinos, ni sean capitales de provincia, obliga únicamente á señalar esa dotacion en los partidos de 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª clase si no hubiere una ó mas boticas establecidas espontáneamente, sin ser pedidas por el ayuntamiento, como aclara el art. 21.

La diputacion se reunió ayer tarde en número suficiente y pudo celebrar sesion. En el número de mañana daremos un extracto.

El procurador D. Mariano Baleriola ha presentado la cuenta de los escritos y gastos hechos con motivo de la cuestion que el municipio sostiene con el señor Crespo, la cual asciende á 89 pesetas. El municipio ha acordado su abono.

El Sr. Juez municipal del distrito de la Catedral ha pedido al municipio se le dote de mobiliario mas decente para la sala juzgado. El Sr. Juez del distrito de San Juan parece va á pedir local.

Nosotros no negaremos lo justo que pueda ser el atender esas reclamaciones, pero antes debe tenerse en cuenta que la primera autoridad local no tiene un despacho decente é independiente donde administrar justicia; que las comisiones del municipio no tienen local donde reunirse para deliberar ni libre ni privadamente; que están sin concluir muchas habitaciones de la Casa Consistorial por falta de fondos, y.... basta con lo dicho.

Las últimas subastas de las rentas del municipio se celebraron el martes y su resultado ha sido poco favorable, pues todas han quedado en mucho menos que en el presente año, y la Casa-Contraste, anunciada por cuatro veces, sin postor, habiendo necesidad de administrarla por cuenta del municipio.

La Casa-rastro ha quedado adjudicada á D. Manuel Crespo en 14,493 pesetas, ó sea 4,097 pesetas menos que en el presente año.

El almidinaje ha sido adjudicado á D. Julian Barba en 2,775 pesetas ó sea 1,611 menos que en el año que fina.

Las rejas de Carniceria están adjudicadas á D. Antonio Soler en 1,086 pesetas ó sea 773'40 menos que han producido este año.

Una vez aprobados estos y los anteriores remates por el municipio tienen los licitadores que prestar fianza en metálico del importe de un trimestre, sin cuyo requisito no serán poseionados en su derecho.

En Lorca está aprobada y resuelto la apertura de la calle que bajando por la avenida de la plazuela de Santiago, denominada calle de Leonés, atraviesa parte de los huertos de la señora de Fajardo. Dicha calle debe salir á la del Duque-Príncipe si se hace en linea recta, pero segun «La Avanzada» hay quien tiene interés en que así no suceda y podria reanudar una calle nueva que parezca vieja.

«La Correspondencia de España» dice que varias señoras de Murcia han elevado á la reina una sentida exposicion pidiendo el restablecimiento del asilo de mujeres desgraciadas, fundado en esta localidad por el célebre cardenal Belluga, y cuyo edificio ha ocupado nuestra municipalidad para servicios de su cargo.»

Estas señoras no están bien enteradas por lo que se vé, pues la casa en cuestion está cumpliendo con el objeto de su institucion, bajo el dominio del ayuntamiento que es su único patrono, y fué funda-

da por Ginés Ruiz de Quirós un siglo antes que existiera el Emmo. Sr. Cardenal Belluga; esto ha sido motivo para que no pocas veces hayan sido desestimadas otras peticiones por las cuales se ha tratado de despojar al ayuntamiento del derecho que tiene, como ahora se proponen.

Han sido concedidas cruces del mérito militar á Pedro Martinez Rabadan, vecino de Guadalupe, Miguel Martinez Balsalobre, de la Bra-aita y Andrés Sanchez Tomás, de Torreahuera.

Las señoras que firman la exposicion dirigida á la actual reina de España doña Maria Victoria, ¿la reconocen como tal reina?

Esperamos la contestacion por alguno de nuestros colegas.

«El Noticiero» pregunta por las actas atrasadas de la comision provincial é indica tambien que los originales no publicados en el «Boletín oficial» no deben ser cargo para el nuevo contratista, el que debe entrar al día en la publicacion del periódico oficial.

Tiene razon nuestro estimado colega en sus indicaciones, pues de no hacerlo así malpodria el nuevo editor dar cabida oportunamente á las actas de la diputacion y ayuntamientos, á las cuentas de aquella y estos, á las de los establecimientos provinciales, á las circulares y demás órdenes y anuncios de las oficinas provinciales, á los avisos de los juzgados y municipios, á las leyes, decretos y reales órdenes, etc. etc.

### SECCION OFICIAL.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

RESULTADO de la recaudacion de arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el día de ayer.

FIELTOS.	Libras.	Plas.	Cts.
Casa-rastro.	2195.	131	70
Puente.		269	50
Puerta de Castilla.		45	28
Idem de Orihuca.		78	74
Idem Nueva.		16	70
Idem de la Traicion.		17	47
Ferro-carril.		84	75
Depósitos.		"	"
<b>Total.</b>		<b>644</b>	<b>14</b>

Murcia 13 de junio de 1872.—El alcalde, Fulgencio Meseguer.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Excmo. Sr.: Remitido á informe del Consejo de Estado la consulta que en 26 de enero último se sirvió dirigirme V. E. acerca de la inteligencia del art. 15 de la ley electoral vigente, la seccion de Gobernacion y Fomento del referido alto cuerpo ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Con real órden de 23 de febrero último se han remitido á informes de la seccion otra del 26 de enero anterior, en que el Ministerio de Fomento pregunta al del digno cargo de V. E. cual es la inteligencia que en este se haya dado ó se dá al art. 15 de la ley electoral vigente en cuanto hace referencia á los que, cobrando haberes de los establecimientos de enseñanza que dependen de las diputaciones y de los ayuntamientos, son elegidos diputados provinciales.»

Algunos funcionarios del ramo de instruccion pública que cobran sus haberes de fondos pertenecientes á establecimientos de enseñanza que dependen de las provincias y municipios son al mismo tiempo diputados provinciales, y esto ha hecho nacer la duda de si hay ó no incompatibilidad en semejantes casos, toda vez que en el referido artículo no se establece tal incompatibilidad entre el cargo de diputado provincial y los funcionarios que perciben haberes de los fondos provinciales y municipales.

En efecto, ni el art. 15 de la ley electoral, ni los demás pertenecientes al capítulo 4.º del tit. 2.º de la misma, establecen incompatibilidad entre el cargo de diputado provincial y los que pertenecen al ramo de instruccion pública se hallen retribuidos por los pueblos ó por las provincias; mas en cambio hay otras disposiciones que incapacitan á los que obtengan estos últimos para desempeñar el primero.

Por una parte el art. 8.º de la referida ley determina en su caso 4.º que no pueden ser elegidos diputados provinciales los que reciban sueldo de la provincia, y por otra el núm. 3.º del segundo párrafo

del art. 3.º de la ley provincial prohibe que en caso alguno obtengan tal cargo los empleados activos del Estado, de la provincia ó de algunos de sus municipios.

Así, pues, por regla general puede decirse que, si no está declarada la incompatibilidad entre las funciones del diputado provincial y el ejercicio de los empleos á que se refiere el ministerio de Fomento, los que obtienen estos, dado que sean tales empleos ó estén dotados con sueldos de la provincia, se hallan legalmente incapacitados para desempeñar aquellos.

Mas esta materia, delicada por su naturaleza, no puede ser objeto de una disposicion general del gobierno, ya porque cada caso exigirá un examen especial y ya porque á las diputaciones provinciales toca exclusivamente decidir acerca de las condiciones de sus individuos con recurso contencioso-administrativo ante la audiencia respectiva.

En medio de todo no debe olvidarse: primero, que segun el último párrafo del citado art. 8.º de la ley electoral, en cualquier tiempo en que, después de la eleccion, un electo adquiere alguna de las cualidades en el mismo artículo mencionadas, la incapacidad que cada uno lleva consigo producirá su efecto, y aquel en quien se halle perdida inmediatamente el cargo; y segundo, que el art. 88 de la ley provincial concede al gobierno la inspeccion de los actos de las diputaciones provinciales á fin de impedir las infracciones de la misma ley, de la Constitucion y las demás generales del Estado.

Como consecuencia de estas dos prescripciones, sera procedente que, cuando conste al gobierno que alguno que recibe sueldo de la provincia ó obtenga un empleo activo, sea al mismo tiempo vocal de una diputacion provincial, llame la atencion de esta para que acuerde lo que corresponda con arreglo á la ley, sin perjuicio de resolver lo conveniente en caso de que sea desatendida su excitacion y sin perjuicio tambien de las atribuciones de cada ministerio en lo relativo á la separacion de los empleados de su dependencia.»

Y conformándose S. M. con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De real órden lo digo á V. E. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1862.—Praxedis Mateo Sagasta.—Señor ministro de Fomento.

### VARIEDADES.

#### AMOREVIETA.

Anteiglesia de la merindad de Zornoza á la izquierda del rio de Durango. Confina con N. con Echando; por E. con Yurreta, por S. con Dima y Lemona, y por O. con Galdácano y Larrabezua; comprende su término dos leguas de largo y una y media de ancho y cinco y media de circunferencia en las que hay mucho montazgo, buenos pastos, aguas minerales y 2,517 almas esparcidas en tres barriadas nombradas Dudéa, Boró y Plata de Zubiar. Esta última está formada por una buena plaza y dos manzanas de casas, atravesando á aquella el camino de Bilbao á Guernica, á éstas el de Bilbao á Durango, y en sentido latitudinal y antes de llegar á la plaza, el de Zornoza á Lemona, mas conocido con el nombre vulgar de Chilboqueta. En este centro habitaba el alcalde de fuero de la merindad, dividida antes como ahora en dos feligresías, cada una de las cuales tiene su iglesia parroquial. El origen de la primera, de la advocacion de Santa Maria, es una bella historia que conserva todavía la tradicion.

Dos virtuosas hermanas, señoras de la casa solar de Eñezána de Achondo, sita en la anteiglesia de Dima, eran feligresas de Santa Maria de Echando. La distancia de dos leguas que separaba á su casa de la morada del Señor, era causa frecuente de que no llegasen á tiempo, en los dias festivos, para oír la misa conventual. Varias veces fueron sorprendidas en el camino por la voz de la campana que les anunciaba el momento en que el sacerdote elevaba en alto la sagrada hostia, y al oirla, se prosternaban humildemente reclinando su frente sobre el suelo y permaneciendo de este modo hasta que se terminaba el santo sacrificio. Uno de los dias que se repetía éste suceso, observaron que se detenían siempre en el mismo sitio; y creyendo que era una advertencia del cielo, siendo como eran tan iguales sus pareceres y su amor al culto divino, determinaron fundar una iglesia llamada de Amorevieta, esto es, de amor de dos.

La que existe en la actualidad se empezó á fabricar por maese Domingo de Turrieta, vecino de Cortezubi, el año de 1555, diciéndose en esta primera misa el 5 de junio de 1608, día del Corpus Christi. Toda es de hermosos sillares, de una sola nave que mide 156 pies de longitud, 62 de latitud y 78 de altura, sostenida por ocho estribos exteriores de 16 pies de línea, bajo la que se alzan seis altares y un hermoso retablo que se fabricó desde el año de 1770 á 1773 y que costó 230,000 reales. El coro es espacioso, así como la sacristía y la torre, que arranca desde el álveo del rio, es de lo mas gallardo y airoso que puede verse. Su construccion desde la mediana hasta la cúspide, se empezó el año de 1771 y se terminó el de 93, invirtiéndose en ella 108,000 reales.

La cruz del remate que es de hierro, pesa 612 libras, y la bola de bronce en que descansa, 32 1/2; y aunque en ella se depositó una caja con varias reliquias contra el fuego del cielo, ha sido tan perseguida por él, que hace algunos años hubo que aplicarla un para-rayos por la parte del rio. Posee esta iglesia hermosos ornamentos, bella custodia, ricas alhajas y una biblioteca para los beneficiados. Además de este hermoso templo hay esparcidas por la vasta jurisdiccion de Amorevieta una porcion de ermitas, algunas muy antiguas, entre ellas la de San Vicente de Bediaga, donde existieron hasta hace pocos años una ininidad de sepulcros.

La casa de ayuntamiento, situada sobre la plaza, es cómoda y capaz, y en ella hay escuela para niños de ambos sexos, cárcel, y otros departamentos. El Hospital fué fundado en 1509 por Pedro Ibañez de Basozabal y Teresa Gonzalez de Balustegui, sostiene tambien este pueblo médico y cirujano y hay en él una excelente carnicería, botica, campo santo, buenos pastores, tabernas y tiendas de comercio y comestibles.

La industria del hierro se ha ejercido en Amorevieta desde los tiempos mas separados de nosotros. Cinco ferrierías movian sus aguas hasta hace muchos años; y si bien algunas de ellas no trabajan en la actualidad, en cambio se ha establecido una gran fábrica de hierro en Astepe por el sistema de cilindros, y de afinería, de la propiedad de D. Juan José Jauregui. Sus productos gozan de grande estimacion entre los consumidores.

Amorevieta se beneficia tambien de la riqueza de sus campos y bosques. El trigo, maíz, aluvia y otros granos; el carbon, la leña y las maderas de construccion hallan fácil salida en los mercados inmediatos, conducidos por los buenos caminos que la atraviesan. Es rica en aguas, y de ello es buena prueba su hermosa fuente monumental situada en Zubiches, brotando perennemente por sus cuatro chorros, el abrevadero que está á su frente y otros manantiales que brotan por aquellas cercanías, entre los que hay algunos sulfurosos.

Aunque ha desaparecido muchas casas solares de este pueblo, todavía se conservan algunas completamente deterioradas, que florecieron en la edad media. La mas antigua es la de Andrandaquí, segun la refiere la tradicion y las crónicas, viene luego la de Aldana, fundada en 844 por la familia de Asocieta/Las de Zornoza, Canecuada, Garay, Zuniaur, Jauregui, Ibarra y Berna. La de Zornoza, que, como hemos dicho al comenzar este capítulo, era la residencia del merino ó juez mayor de merindad, y cuyo fundador fué Pedro Garcia Galdóez, IV señor de Ayala, á mediados del sigo xii, fué incendiada en diciembre de 1455 por los frailes de Castro, soldados del terror, incendiarios que se ponian á sueldo de quien les pagaba. En esta época dependia de Pedro de Avendaño, quien sostuvo con algunos parientes mayores de Amorevieta guerras sangrientas que le dejaron asolada durante algunos años.

Bilbao y esta anteiglesia están separadas por tres leguas, pero unidas por el camino real de Durango. Por su territorio atraviesan tambien el de Guernica y Bermea, como todas horas del día se ven cruzar por ellos carruajes y carros, es fácil al forastero trasladarse de un punto á otro. El cielo de Amorevieta es de los mas bellos de Vizcaya; el clima muy saludable; el carácter de sus vecinos alegre y jovial, y los alimentos que producen tan variados como abundantes y sabrosos.

Amorevieta ocupa en las juntas de Guernica el asiento vigésimo nono.

### SECCION DE NOTICIAS.

De «El Popular» copiamos las siguientes:

CÓRTESES

SENADO.

Resumen de la sesion celebrada el dia 11 de Junio de 1872.

PRE-EDENCIA DEL SR. SANTA CRUZ.

Abrió el Sr. Santa Cruz, se aprueba el acta de la anterior y se da cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Suarez Inclán se levanta á apoyar su proposicion presentada el dia anterior, relativa á concesiones para el aprovechamiento de marismas.

Dice que se ha cometido un abuse por los anteriores ministros de Fomento, concediendo dichas marismas sin oír previamente á los pueblos que por la legislación antigua y moderna han tenido siempre el disfrute de ellas, y que, por lo tanto, eran los primeros interesados á quienes debió oírse.

Que estas concesiones son una violacion flagrante del derecho positivo, del derecho constituido y que se han infringido hasta las leyes de procedimientos, y que el ministro de Fomento ha autorizado dichas violaciones interpretando de una manera lastimosa la ley de aguas, lo cual no habria sucedido si se hubiese consultado, como debió hacerse, al Consejo de Estado.

Contestale el Sr. Balaguer que cree acertadas y justas las reflexiones hechas por el Sr. Suarez Inclán, y no tiene inconveniente en que sea tomada en consideracion.

La proposicion es tomada en consideracion y se acuerda pase á las secciones.

Se procede al sorteo para la renovacion de senadores por las provincias de Alicante, Huelva y Puerto-Rico.

Se entra en la discusion de las actas de Ciudad-Real que sigue combatiendo el señor Eraso.

El Sr. Fuente Aleazar defiende la validez del dictamen de la Comision.

Rectifican ambos.

El Sr. Casanueva se levanta á impugnar dichas actas y dice que lo que se quiere por la Comision es que el Sr. Eraso revoque sus decisiones y confiese que se ha equivocado contra la jurisprudencia que ya tiene establecida y lo que la ley dispone, y en prueba de ello cita el caso de actas análogas á las que se discuten, en las cuales el Senado ha acordado en sentido opuesto al que ahora pretende la Comision.

Rectifican dichos señores.

Al preguntarse por el señor secretario si se aprueba el dictamen de la Comision, se pronuncia un ligero incidente para que se vote por separado acerca de la admision de los dos Sres. Vargas Machuca y Aguilu, á que se refiere el dictamen, y habiéndose decidido que se vote si se aprueba ó no el dictamen, son admitidos y proclamados dichos senadores por 34 votos contra 30.

Despues de lo cual se levantó la sesion.

CONGRESO

Sesion del dia 10 de Junio.

Conclusion del discurso del Sr. Sagasti.

Quiso eximir S. S. á la Internacional de toda falta, y nos hizo la pintura de la Comuna, que parecia una institucion benéfica, y yo casi sentia no haber tenido la honra de ser uno de sus individuos. Yo creo que no puedo darle mejor contestacion que la de su justamente alabado correligionario Jules Favre. Hé aqui algunos de los párrafos de una circular relativa á la Internacional:

«La rebelion, perseguida sin descanso, ha succumbido en sus últimas trincheras.

Pero ¿á qué precio, gran Dios! Los historiadores no podran contarlos sin espanto. A pluma se lezará de la mano cuando les sea preciso trazar las asquerosas y sangurientas escenas de esta lamentable tragedia, desde los asesinatos de los generales Lecomete y Clément Thomas, hasta los incendios preparados para abrasar todo Paris, hasta la abominable y cobarde manzana de las santas victimas fusiladas en sus prisiones.

Sin embargo, la indignacion y el asco no pueden detener á los hombres politicos en el cumplimiento de su deber de investigacion que les imponen tan extraordinarios crímenes.

No es bastante aborrecerlos y castigarlos: preciso es buscar su germen y extirparlo.

Una pequeña agrupacion de sectarios politicos habia intentado, por fortuna en vano, desde el 4 de Septiembre, aprovecharse de la confusion para apoderarse del mando; desde entónces no habia cesado de conspirar.

Representando la dictadura violenta, el odio á toda superioridad, la rapiña y la venganza, fueron en la prensa, en las reuniones, en la Guardia nacional, obreros audaces de calumnias, de provocaciones y de revueltas. Vencidos el 31 de Octubre, se sirvieron de la impunidad para gloriarse de sus crímenes y proseguir de nuevo su ejecucion el 22 de Enero. La consigna fué la Comuna de Paris.

Con rara habilidad prepararon una organizacion anónima y oculta, que bien pronto se esparció por la ciudad entera. En virtud de ella, el 18 de Marzo se apoderaron del movimiento que al principio parecia no tener ningun alcance politico. Las elecciones irrisorias á que procedieron no fueron para ellos más que una máscara: dueños de la fuerza armada, detentadores de recursos inmensos en municiones, en artilleria, en fusileria, no pensaron más que en reinar por el terror y en sublevar las provincias.

En varios puntos del territorio estallaron insurrecciones que por un momento ahi-

maron sus culpables esperanzas. Gracias á Dios, fueron reprimidas; sin embargo, en varios puntos los facciosos no esperaban más que el triunfo de Paris, porque Paris era el único campeón de la revuelta. Para arrastrar á ella á la desdichada poblacion, los criminales que mandaban en el Hotel de Ville no retrocedieron ante ningun atentado. Apelarón á la mentira, á la proscripcion, á la muerte. Alistaron en sus filas á los malvados sacados por ellos de las cárceles, á los desertores y á los extranjeros. Todo lo que la Europa contiene de impuro fué convocado, y Paris llegó á ser el punto de reunion de todos los perversos del mundo... Dominaron á Paris por el terror y el fraude; se asociaron á sus pasiones y á sus crímenes, y embriagados de su efímero poder, viviendo en el vértigo, abandonándose sin freno á la satisfaccion de sus infames apetitos, realizaron sus sueños monstruosos y se abismaron como héroes de teatro en la más espantosa catástrofe que puede concebir la imaginacion de un malvado.

Vease, señores, cómo comprendo yo esos acontecimientos pasmosos y repugnantes, y que parecen inexplicables cuando no se los estudia atentamente. Pero omitiría uno de los elementos esenciales de esta lúgubre historia, si no recordara que al lado de estos jacobinos de parodia que han tenido la pretension de establecer un sistema politico, hay que poner á los jefes de una sociedad hoy tristemente célebre, que se llama la Internacional, y cuya accion ha sido quizá más poderosa que la de su cómplice, porque se apoyaba en el número, la disciplina y el cosmopolitismo.

Despues de haber visto á los corifeos de la Internacional en el poder, la Europa no tendrá ya que preguntarse lo que valen sus declaraciones paídicas. La última palabra de su sistema no puede ser sino el espantoso despotismo de un pequeño número de jefes imponiéndose á una multitud encorvada bajo el yugo del comunismo, sufriendo todas las especies de esclavitud, hasta la más oñosa, que es la de la conciencia, no tienen lo ni hogar, ni ahorros, ni oraciones, conducida por el terror y obligada administrativamente á arrojar de su corazón á Dios y á la familia.

De modo que un republicano muy querido por el Sr. Castelar fué el que dió la voz de alarma al mundo entero. Luego, á consecuencia de las circulares que han mediado con algunos Gobiernos, el francés publicó una ley en 14 de Marzo de 1872, que dice así:

(El orador leyó una ley en la que se declara que la Internacional es, por el solo hecho de su existencia, un ataque contra la paz pública, y en que se imponen penas de prision y multa á los individuos afiliados, y hasta á los dueños de locales que los cedan ó alquilen para las reuniones de aquella.)

El Gobierno español anterior á este pensó traer una ley por este estilo; no la trajo por falta de ocasion; pero cuando el Gobierno actual contó con el apoyo de toda la mayoría, y seguramente de una parte de las oposiciones, si trae una ley semejante.

Tampoco tenia razon el Sr. Castelar al decir que el Gobierno ha permitido que ningun poder de la tierra agraviera al pueblo español. Si S. S. se ha referido á un libro publicado por el duque de Gramont, debo decirle que éste, como Ministro de Negocios extranjeros en Francia, hizo en el Parlamento algunas declaraciones que favorecian al Gobierno español; pero habiendo publicado despues una circular que no estaba en conformidad con aquellas declaraciones, el Gobierno español pidió explicaciones en los términos siguientes:

«Seguro de que la exposicion de la verdad era la mejor defensa de su conducta, el Gobierno español manifestó terminantemente cuáles eran los propósitos que le habian animado á entablar aquella negociacion, y cuál la forma en que la habia llevado á cabo. Suva completamente la iniciativa, y sin la menor intervencion de Gabinete alguno extranjero, que el Gobierno declaraba no habria consentido en aquella ocasion por innecesaria, y depresiva por tanto de su dignidad, era imposible ver en la candidatura del príncipe Leopoldo una intriga para favorecer la preponderancia de una nacion en Europa, en contra de los intereses de otra ni en perjuicio del equilibrio europeo.

Las razones que en nombre del Consejo de Ministros tuvo la honra de someter á la consideracion de los Gabinetes extranjeros en abono de la conducta del general Prim y del Gobierno español, eran tan justas y evidentes, que por todos se ha reconocido el indisputable derecho de España, y la lealtad de intenciones y rectitud de proceder de su Gobierno.

Pero la circular del señor ministro francés de Negocios extranjeros á los agentes diplomaticos del Emperador, de cuya autenticidad despues de publicada en el Diario Oficial del Imperio no puede dudarse, á pesar de no haberme sido comunicada por el señor baron Mercier de Lostande, ni por V. E. más que en incompleto extracto telegrafico, ha venido á demostrar al Gobierno de S. A. que habia una excepcion para él muy dolorosa de la justicia con que sus actos han sido apreciados.

Y le ha sorprendido tanto más la actitud en que parece colocarse el ministro de Negocios extranjeros de S. M. Imperial, cuando que sus palabras y las de su colega Mr. Ollivier en el Senado y en el Cuerpo legislativo eran la expresion de los más amistosos sentimientos hacia España de parte de la Francia. No parecia probable que estas protestas de amistad fueran casi inmediatamente seguidas de la publicacion de un documento tan importante como la circular del dia 21, en que se vierten expresiones y conceptos contra los cuales no puede menos de reclamar el Gobierno español, en bien de las cordiales relaciones que le unen y vivamente desea conservar con el Sr. M. Imperial, encargando á V. E. que pida al señor duque de Gramont las explicaciones convenientes.

Habla la circular de un plan combinado contra la Francia, de una inteligencia pre-

parada misteriosamente por emisarios que aún se ocultan, para conducir las cosas hasta el punto en que la candidatura de un Príncipe prusiano á la Corona de España se habia revelado repentinamente á las Cortes reunidas, para arrancarles por sorpresa una votacion que proclamara al príncipe Leopoldo de Hohenzollern heredero del cetro de Carlos V; sin dar al pueblo español el tiempo necesario para la reflexion. Y estas palabras, que contienen una apreciacion errónea de la conducta y de las intenciones del Gobierno español, deben rectificarse, en justo tributo á la verdad y en debida correspondencia á la buena fe con que este ha procedido.

El duque de Gramont, preocupado sin duda con las graves atenciones que en este momento le rodean en el difícil cargo á su discrecion confiado, no ha tenido presente ni la altivez de nuestro pueblo ni la dignidad de nuestras Cortes, al suponer que las Constituyentes actuales podian en ningun caso ni por ningun motivo dejarse arrancar por sorpresa una solucion.

Por lo demás, respecto al derecho de exclusion que bajo la autoridad de un gran poeta francés se establece en la circular á favor de cualquier nacion extranjera cuando se trata de una eleccion de monarca, el Gobierno español no puede admitirlo sin las necesarias limitaciones, y se reserva para cuando llegue el caso la conveniente libertad de accion. Le basta en este punto con que el Gobierno de S. M. Imperial proclame, como lo hace, que toda nacion es dueña de sus destinos.

En vista de los hechos que anteceden, expuestos con la sencillez que tan bien sienta á la verdad, espero que ese Ministro de Negocios extranjeros rectificará sus apreciaciones sobre la conducta y los propósitos del Gobierno español en la cuestion de candidatura al trono, consignadas en su circular de 21 del actual, y que se apresurará á dar las explicaciones convenientes, conformes con el espíritu de cordial amistad que siempre ha manifestado hacia España el Gobierno de S. M. Imperial.

El duque de Gramont contestó la siguiente nota:

«El Sr. Olózaga ha sido encargado de transmitir oficialmente varias observaciones que ha sugerido al Gabinete de Madrid un párrafo de mi circular del 21 de Julio. He dicho al señor embajador de España que habia prevenido yo el paso que acaba de dar, dirigiendo á V. el dia 28 por telegrafo, y repitiéndole despues en un despacho del 29, las explicaciones del Gobierno del emperador. No tenia que hacer otra cosa sino reproducirlas en esta entrevista.

Nosotros nos felicitábamos de los sentimientos que animaban, tanto á los miembros del Ministerio, como á S. A. el Regente.

Hemos rendido homenaje á su lealtad, y hemos apreciado altamente los esfuerzos que han hecho para prevenir en cuanto de España dependia las causas de la guerra que Prusia ha hecho inevitable. La opinion pública les agradece esta conducta en Europa como en Francia, y no es cuando yo daba un testimonio espontáneo de esta opinion en mi comunicacion del 29, cuando hubiera podido yo poner en duda las intenciones del Gobierno español.

Protesto contra toda interpretacion de mi lenguaje, y tengo la persuasion de que la entera sinceridad de estas aclaraciones disipará todas las dudas, si las seguridades que he invitado á V. á dar al Gabinete de Madrid no han borrado ya enteramente la primera impresion que la lectura de mi circular le habia causado.

Está V. autorizado para leer este despacho al Sr. Sagasta y darle copia. Ya ve el Sr. Castelar cómo el Gobierno español ha sabido sostener la dignidad de Nacion.

Si el Sr. Benedetti y el Duque de Gramont han publicado despues un libro, ¿qué habia de hacer el Gobierno? No podia contestarse más que con otro libro, y nuestro representante en Londres pidió permiso para contestar á las inexactitudes del señor Benedetti. ¿á quien le hubiera valido más tener enterado á su pais de los elementos con que contaba la Alemania para la guerra, y que todo el mundo conocia, menos la Francia.

¿Qué quiere el Sr. Castelar que hiciera el Gobierno? Pues si siempre que á cualquier ciudadano le dá gana de hablar algo en contra de un Gobierno extranjero, hubiera éste de entretenerse en contestarle, medrados estarian los Gobiernos! No tendrían que ocuparse sino en contestar á las reclamaciones que profunden los discursos de S. S., que cuando habia no dejaba paz á ningun Gobierno ni soberano extranjero, amigo ni enemigo.

Y continúo con los cargos que algunos señores Diputados han dirigido al Gobierno. Se ha hablado de la crisis última, y se ha dicho que en el actual Ministerio que presidió interinamente el Sr. Topete, y que hoy preside el Sr. duque de la Torre, hay cinco Ministros unionistas. Pues bien; eso no es exacto. El actual Ministerio no está formado ni de unionistas ni de progresistas: está formado por hombres que pertenecen al partido liberal conservador y que procuran el afianzamiento de las instituciones que el pais en uso de su soberania se ha dado, y que han salido de las mayorías de ambas Cámaras. En la evolucion de los partidos que ha traído consigo la revolucion de Setiembre, natural es que estén hoy unidos muchos que antes estaban separados, y eso sucede lo mismo á vosotros que á nosotros. No hay más diferencia sino que vosotros os unís para destruir la revolucion, y nosotros nos unimos para salvarla. Por eso hemos olvidado el viejo dicho, para ocuparnos sólo de lo que nos resta que andar; por eso hemos olvidado nuestras procedencias, para consolidar las conquistas hechas por la revolucion sin comprometerlas en empresas futuras.

Pero ¡por ventura decís lo que decía pa-

LEVANTAMIENTO CARLISTA.

La Gaceta de hoy publica el siguiente extracto de los despachos telegraficos recibidos en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada de hoy acerca del movimiento carlista.

«Provincias Vascongadas y Navarra.—El general en jefe llegó anteayer á Salinas de Oro, de donde acababa de salir precipitadamente al saber su aproximacion el capitán Carasa con unos 100 hombres. El coronel Catalan, que se dirigia á Lerga, encontró en la mañana de ayer en los montes de Julio al grueso de la faccion mandada por D. Antonio Lizarraga; y habiendo emprendido el ataque, á la quinta granada hubo en desorden dicha faccion, que pasó á las once por las inmediaciones del Pueyo, fuera de todo camino, y á las dos y media salió de Artajona en direccion á Mendigorria; siguiéndole en persecucion, además de la columna de Catalan, la brigada Ceruti desde Barasoain y el general Moriones desde San Martin de Uña.

La faccion Velasco se dirigia al Valle de Arana, y las columnas Zorrilla y Lopez Pinto seguian su persecucion.

El general Acosta tuvo anteayer un encuentro con parte de la faccion Cubillas, mandada por Iruiralde en Barambio; habiendo inutilizado unos 300 fusiles, 10.000 cartuchos, pólvora, balas y efectos de fragua y herreria en la ermita de Garrancho, donde tenian establecida la recomposicion de armas. Ayer cerca de Orduña el mismo general atacó á la faccion Cubillas, causando tres muertos, varios heridos y 11 prisioneros.

Cataluña.—El general Nouvilas, que salió anteayer de Gerona en persecucion de las facciones de Tristany y Estarits, llegó á Cornellá siguiendo á aquellas que se dirigian á Medina. La faccion Piñols, de unos 80 hombres, entró anteayer en Tivisa, dirigiéndose á la tierra del mismo nombre. Las facciones Castilla y Garceran se dirigen á Solsona, seguidas por el brigadier Franch (D. Ramon). El titulado general Sanz, perseguido por las columnas de la provincia de Tarragona, entró en el pueblo de Altí (Lérida), saliendo al momento hacia Cerria.

Castilla La Nueva.—Ayer de madrugada entraron en el pueblo de Galvez las facciones reunidas de Bermudez, Mulita, Vazquez y Cura de Alcabon con un total de 120 caballos; dejaron tres de estos cansados y cogieron otros tres, exigiendo 140 raciones de pan, 15 fanegas de cebada y algunas armas; dirigiéndose luego esta faccion hacia la Puebla de Montalban, seguida por la columna de la ribera del Tajo.

En el resto de la Península reina tranquilidad.

La Esperanza:

«El amigo de la verdad, con fecha 9 nos escribe de la Borda de Echeverria (Navarra) una carta que mañana insertaremos íntegra.

De las noticias de la carta anticipamos como segura que han entrado en Navarra dinero, armas, municiones y uniformes, todo en abundancia, y como rumores muy acreditados, que Carasa habia derrotado á Moriones en Salinas de Monreal, y que el caballero pundonoroso é intrépido general Elio se encuentra ya entre sus valientes paisanos.»

La Reconquista:

«Noticias autorizadas del teatro de la guerra hacen subir las fuerzas de Varona á cuatro batallones perfectamente uniformados, armados y equipados, cuatro compañías más que acaba de organizar con el contingente que han suministrado las deserciones del ejército, y un magnífico escuadron.

—¿Es cierto que en las provincias del Norte se ha perdido un convoy de 50 mulos cargados de harina, y uno de dinero?

—Segun El Boletín Oficial de la Guerra, que hemos visto, la partida de Senosiain, se compone de 900 hombres armados, con fusiles que se cargan por la recámara. Además de los batallones de Varona, de los 1.500 hombres de Velasco y de los 3.000 de Carasa, recorren las cuatro provincias un sinnúmero de pequeñas partidas, destinadas á interceptar pliegos, comunicar avisos, proporcionar raciones, etc.

—En los 3.000 hombres que manda Carasa no se incluyen las fuerzas de Aguirre, ni las de Peralta, que andan con otras partidas por puntos diferentes.

—Ya hoy se refieren pormenores del brusco ataque con que Carasa sorprendió á Moriones, haciéndole no pocas bajas, sobre todo de prisioneros.

Sorprendió un espía que llevaba partes de Moriones á Cerutti, dando á éste cita para un punto, acudió el general carlista al lugar convenido, hizo la señal, y cuando Moriones menos lo esperaba, cayó sobre él á la bayoneta, despues de una descarga. El movimiento fué tan rápido, que no dejó tiempo para rehacerse á la division liberal, la cual hubo de batirse en retirada.»

La Regeneracion:

«Se confirma la derrota de Moriones, y su entrada en Pamplona con muchas bajas.

Parece que el pliego que interceptó Carasa de dicho general para Cerutti, prevenia á éste que marchase á un punto dado, y disparando desde allí tres tiros le enviara algunas fuerzas á instrucciones para caer en combinacion sobre los carlistas.

El general Carasa, ocupando el puesto señalado á Cerutti, y haciendo la seña, pudo copar tres compañías que le envió Moriones y atacar luego á éste con ventaja.

Así se asegura esta tarde en el salon de Conferencias.

—Dice que hay cartas de la provincia de Gerona, en que se explica la accion de San Esteban de Bas, de que con tanto la-

conismo habla la Gaceta de hoy, de una manera poco agradable para los amadeistas.

Trataba el general Tristany de impedir el paso de una columna amadeista mandada por el comandante Meliton, destinada á guarnecer á Olot, y á efecto se apostó en los bosques junto á San Esteban, y destruyó á la referida columna.»

El Universal:

«El Gobierno sigue ocultando las noticias que recibe acerca de la guerra.

Esto demuestra que las noticias siguen siendo graves para el Gobierno.»

Las autoridades de Cataluña continúan pidiendo tropas.»

Una carta de Manila da cuenta de un maravilloso descubrimiento, en estos términos:

«El gobernador de Iloilo hizo el 10 de Abril una expedicion á los montes del pueblo de Janituy, para cerciorarse de lo que habia de cierto sobre el descubrimiento de la fuente de agua que ardia, de la que tienen ya conocimiento los lectores.

Lejos de ser un depósito de petróleo, como en un principio se creia, es un gran depósito de gas que sale por una hendidura de una roca de unas cuantas pulgadas; el sitio donde se aparece este fenómeno es cerca de la gran cordillera que divide esta provincia de la de Antique, en un barranco bastante profundo; dista de la poblacion de nueve á diez horas, teniendo que hacer una tercera parte del camino á pie, por un terreno sumamente accidentado y no exento de peligros. Al llegar al sitio, les indicó el guia que llevaban un depósito no muy grande de agua que habia en la concavidad de una gran piedra, y que les dijo que aquella era el agua que ardia al aproximarse una luz; para hacer la prueba encendieron un fósforo con el objeto de aplicarlo al agua, pero antes de llegar la llama á ella, se inflamó, despidiendo una luz diáfana y de una intensidad asombrosa.

Al principio se creyó que fuese efectivamente lo que la producía algun gas que de ella se desprendiera, pero vueltos de la sorpresa que esto causara, se fijaron mejor y vieron que el agua era pura y excelente para beber y sin gusto alguno que indicase contener materia extraña que pudiera producir el fluido inflamable. Despues se cercioraron que el fluido que producía la luz salia por la hendidura de la roca; hicieron una porcion de pruebas y entre ellas el aplicar, despues de apagada, la nariz á la abertura, por si podia percibir algun olor que les pudiera indicar la causa que lo producía; pero no salia olor alguno. No contentos con esto, mandaron cortar una parte de la roca para ver si agrandando más el agujero descubrían alguna cosa que indicase el origen del gas, pero nada pudieron conseguir.

Concluida esta operacion, volvieron á aplicar un fósforo, inflamándose enseguida, despidiendo, en vez de una luz, más de ciento, formando la roca el aspecto de una fachada iluminada. Ya de noche, los naturales no necesitaron de otra luz que la que despidia la roca para formar un albergue á bastante distancia, en que pudieron pasar la noche el señor gobernador y las personas que le acompañaban. Estando en la choza que les improvisaron, se les ocurrió el unir unas cuantas cañas y aplicar herméticamente uno de los extremos á la abertura por donde salía el gas, con el objeto de tener la luz cerca de la choza toda la noche, y concluida esta operacion, no tuvieron más que aplicar un fósforo al extremo opuesto para producir una luz que hubieran envidiado muchas capitales; cuando querian la apagaban, sin más que aplicar algunas sajas de plátano; lo particular de este fluido es que ni con el olfato ni con la vista se percibe su existencia.

Lo que dice que se nota es un ruido subterráneo como de hervidero, y á intervalos varios golpes. El descubrimiento de este fenómeno se deba á un montés que hace ya años bajaba por aquel barranco buscando camarones, llevauo una mecha encendida, y al llegar á la citada piedra vió con gran sorpresa que el agua ardia, y echó á correr desparovido, no volviendo á aparecer por aquel lugar hasta pasados muchos dias, y vió que el agua todavia continuaba ardiendo. Esto se lo comunicó á un natural del pueblo, que quedó tan asombrado como él, y el cual hizo presente lo que habia visto al padre cura, que era Fr. Miguel Carod; no dió á esta noticia la mayor importancia por creerla tontería de esta gente; pero como era hombre curioso, consiguió ésta como un caso raro en la estadística del pueblo que se hizo el año próximo pasado, lo que, visto por el actual Sr. Gobernador, entró en curiosidad de adquirir nuevos datos, y últimamente el haber ido en persona al lugar, y por él se sabe cuanto llevo relatado.»



En el escenario del teatro... declaró un incendio del...

Dice El Imparcial: «Ayer noche a cosa de las ocho, y al pasar por frente del hotel de Rusia, uno de los porteros del Congreso vióse repentinamente inerepado con gran dureza y voces destempladas por un caballero que le exigía le saludara con gorra en mano y que le diese al propio tiempo tratamiento. El delito del dependiente a que nos referimos era el no haber conocido en el caballero en cuestión a uno de los diputados de la mayoría, que no quiso desperdiciar la oportunidad de que unos cuantos curiosos conocieran su elevada clase.»

Nuestro corresponsal de Guadix (Cádiz) nos escribe con fecha 10 del corriente, manifestando que es completamente falsa la noticia que ha circulado acerca de la aparición de una numerosa partida carlista en la sierra de Ceutés y Gancin. Dicho corresponsal añade que los pueblos de la sierra no piensan ni se acuerdan de semejantes partidas, viviendo muy tranquilos y contentos sin haber visto siquiera un sólo carlista.

Los carlistas han tenido 9 heridos en el encuentro del Carrascal, con las tropas de Ceruti.

SECCION DE ESPECTACULOS.

Muy en breve dará principio en el teatro de Variedades una serie de funciones de prestidigitacion por la célebre Madame Benita Anguinet, tan conocida ya del público ma irleño.

Madame Anguinet acaba de hacer una larga visita al diablo, y puesta de acuerdo con él, presentará una coleccion nueva de juegos tan sorprendentes, que si á esto se agrega la habilidad y limpieza con que son ejecutados por la prestidigitadora, no dudamos llamarán la atencion del público que no dejará de favorecer, con su asistencia á la célebre artista.

BOLSA DE MADRID.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ULTS. PRECIOS, DEL 10 DEL 11, ALTA, BAJA. Rows include Renta perp. del 3, Id. pequeños, Id. fin de mes, Renta perp. exter., Deuda del personal, etc.

ULTIMA HORA.

CONGRESO.

La sesion se abrió á las dos en punto de la tarde bajo la presidencia del Sr. Rios Rosas. Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una proposicion referente al ferro-carril de Córdoba á Belmet apoyándola el Sr. Peñuelas y fué tomada en consideracion.

Se dió cuenta del dictámen de la Comision de actas declarando nula la de Salamanca.

El Sr. Gonzalez Alegre defendió el acta diciendo que en esta provincia habia ocurrido lo que en otras muchas en lo que el gobernador habia consentido todo género de ilegalidades.

Añadió que el acta era muy limpia y para probar lo dicho, formó una estadística de los votos que habia alcanzado el diputado de oposicion contra el ministerial.

Mostró que el diputado de oposicion no cobraba sueldo de fondos provinciales por cuya razon no aparecia el nombre de aquel en la nómina.

El Sr. Gonzalez (D. Venancio) de la Comision defendió el dictámen. El Sr. ministro de Marina declaró que habiendo presentado el Ministerio su dimision que ha sido aceptada por el Rey, rogaba al Sr. Presidente suspendiera las sesiones hasta nuevo aviso.

Así se hizo levantándose la de hoy á las tres menos cuarto.

SANTO DE MAÑANA. San Antonio de Pádua, cf.

SECCION DE NOTICIAS.

Hemos visto el tratado completo sobre el cultivo de las moreras, para la cria de los gusanos de seda, que con el mejor éxito ha publicado D. Eusebio Ruiz de la Escalera.

Recomendamos la adquisicion de esta obra á los aficionados á esta importante industria, pues hallará en ella cuantos datos y noticias deseen en cuanto á las condiciones de perfeccionamiento á que ha llegado hasta el día; el modo de cuidar de aquellos insectos, á fin de que produzcan mayor cantidad de materia y de la mejor calidad posible.

Han sido admitidas las dimisiones á don Eduardo Garrido, gobernador de Cádiz; D. Eugenio Alau, de Granada; D. Camilo Benitez de Lugo, de Sevilla; D. Federico Villalva, de Valencia; D. Hermenegildo Estevez, de Alicante; D. Miguel Fernandez Valmaseda, de Alava; D. Tomás de Aquino Arderius, de Albacete; D. José Maria Soler, de Almería; D. José Rodriguez Alvarez, de Avila; D. Pedro Granero, de Cuenca; D. Alberto de Quintana, de Huesca; D. Francisco Cantillo, de Leon; D. Ambrosio Cagigas, de Palencia, y D. José Regidor, de Segovia; habiendo sido nombrados gobernadores de Cádiz, D. Manuel Somoza; de Granada, D. Castor Ibañez de Aldecoa; de Sevilla, D. Francisco Moreno; de Valencia, D. José Gomez Diez; de Alicante, D. Juan Moratilla; de Córdoba, don Rafael Aldau; de Murcia, D. Fernando Fernandez de Bobadilla; de Oviedo, D. Primitivo Serinán; de Toledo, D. José Becerra Arnesto; de Alava, D. Manuel Martos Rubio; de Albacete, D. Antonio Acuña; de Almería, D. Ramon Serrano; de Avila, don Joaquin Saenz; de Cuenca, D. Juan de la Cruz Martinez; de Guadalupe, D. José Morales; de Huesca, D. Tomás Fábregas; de Jaen, D. Miguel Rodriguez Ferrer; de Leon, D. Higinio Polanco; de Lugo, don Mateo Gamundi; de Orense, D. Carlos Rodriguez Batista; de Palencia, D. Miguel Diez Uzurum; de Segovia, D. José Ruiz Mora, y de Vizcaya, D. Martin Tosantos.

Las pérdidas que la insurreccion carlista ocasiona á Bilbao se calculan en tres millones de reales diarios próximamente.

Segun dice un periódico, al clero parroquial de la provincia de Sevilla se le adeudan 26 mensualidades.

Parece que Rochefort quedará en el presidio de Tolon.

El Correo Militar es partidario de que el servicio militar en España sea obligatorio.

Ha resultado falsa, segun un colega, la noticia de haber sido reducido á prision un hermano del Noy de las Barraquetas.

Ha sido nombrado vocal de la Junta encargada de redactar una ordenanza general del ejército el brigadier D. Francisco Gonzalez Manrique.

Ha sido nombrado oficial de la clase de primeros del ministerio de la Gobernacion D. Hermenegildo Estevez.

Ha sido admitida la dimision del cargo de director de la Gaceta, á D. Joaquin Baza, nombrando en su lugar á D. Camilo Benitez de Lugo.

Los que soliciten la titular de Baños (La Gaceta no indica la provincia) dotada con el sueldo anual de 1,000 pesetas lo harán en el término de 30 días á contar desde hoy.

En la Universidad de Valladolid, se ha examinado antes de ayer un jóven que ha terminado seis carreras, siendo en tres de ellas doctor, y licenciado en las restantes. ¡Viva la libertad de enseñanza!

Han ingresado en el hospital de Córdoba, tres heridos procedentes de la accion del 30 de Mayo.

En Córdoba ha bajado dos cuartos la libra de carne y uno la de pan.

Los oficiales de platería de Córdoba se han de clarado en huelga pidiendo aumento de jornal. Los dueños no han accedido á la súplica.

El domingo 9 ha sido bautizada en la iglesia de San Pedro en Málaga, una niña de dos años, cuyos padres se negaron á que se le administrase aquel sacramento.

Del puestq de Málaga ha salido con direccion al de Barcelona un buque conduciendo varios dementes.

Está llamando la atencion en Cádiz un vino de naranjo fabricado por un almace-nista.

porque trate de conservar las llamadas conquistas de la revolucion. En resumen, guarda una actitud expectante, sin juzgar definitivamente á este Ministerio, mientras no tengan una vida y algunos actos que puedan ser juzgados. No se atreva hoy ningún grupo. Ni á nadie incumba responsabilidad por sus palabras ni ácepta él responsabilidad por las palabras de nadie. Se levantó la sesion.

SESION DE LA NOCHE.

A las nueve en punto volvióse á reunir el Congreso para continuar la discusion sobre el articulado del proyecto de ley para enjugar el déficit.

Aprobáronse sin discusion los artículos 2.º, 3.º y 4.º. El Sr. BOET impugnó el art. 5.º abogando en favor de los contribuyentes, quienes no están en condiciones de satisfacer el trimestre anticipado que se pide por dicho artículo.

El Sr. SANCHEZ MILLA, de la Comision, le contestó diciendo que era preciso el sacrificio que se pedía, por más que lo lamentasen profundamente la Comision y el ministro de Hacienda.

El Sr. CANCIO VILLAMIL se levantó para hacer observar á la Comision lo conveniente que seria que las 25 pesetas que se fijan como máximo á los contribuyentes que han de abonar el anticipo, se entienda que esta cuota sea la que percibe el Tesoro con exclusion de recargos, y en este sentido se hiciera una aclaracion en el proyecto.

El Sr. TERRERO, de la Comision, se opuso á este pensamiento, porque serian muchos los contribuyentes que quedarían excluidos, en cuyo caso la cantidad que por tal concepto ingresase en el Tesoro seria mucho menor que la calculada.

El Sr. PISA PAJARES consumió segundo turno en contra, esforzando los argumentos aducidos por el señor Boet, y muy especialmente con aplicacion á la provincia de Valencia, cuyo estado económico es aflictivo.

El Sr. CAPDEPON contestó que á la Comision le era imposible hacer excepciones, y que el sentimiento que el Sr. Pisa experimentaba por agravar la situacion de su provincia, lo experimentaba la Comision por todas las demás.

Rectificaron los Sres. Pisa Pajares y Capdepon. Puesto á votacion el art. 6.º fué aprobado.

Se abrió discusion sobre el art. 7.º. El Sr. GOMIS calificó de perjudicial el anticipo por cuanto gravaba las clases necesitadas, puesto que con satisfacer 25 pesetas al año ya está incluido en el anticipo.

El Sr. CAPDEPON, individuo de la Comision, rechazó los argumentos aducidos por el Sr. Gomis, exponiendo la necesidad absoluta del anticipo.

El Sr. GOMIS rectificó añadiendo que los individuos de la Comision eran poco inteligentes en materia de Hacienda. El Sr. CAPDEPON rectificó tambien, lamentando que tan gran hacendista como el Sr. Gomis no formara parte de la Comision.

El Sr. LADICO propuso una modificación en los términos del artículo. El Sr. CAPDEPON se negó á ello en nombre de la Comision.

El Sr. BOET impugnó brevemente el artículo diciendo que si voluntariamente se colocaba una parte de los recibos del Tesoro, si debía repartirse el resto.

El Sr. TERREROS contestó que la Comision dejaba al Gobierno esta facultad al determinar el reglamento. En votacion ordinaria quedó aprobado el artículo.

Pasóse á discutir el art. 8.º, que quedó retirado despues de un ligero debate entre los Sres. Boet y Terreros, accediendo la Comision á las indicaciones del primero. Quedó aprobado el art. 9.º sin discusion.

Respecto al art. 10.º dijo el Sr. GARCIA que no se conoce el tanto á que asciende la deuda flotante.

El Sr. CAPDEPON combate que se calcule en 538 millones, cifra que queda reducida á una muy exigua, despues de hacer las deducciones necesarias. Quedó aprobado el artículo y tambien el art. 8.º, nuevamente redactado.

Dióse lectura de una enmienda al artículo 11, que se levantó á apoyar el Sr. SANCHEZ SILVA; por medio de ella defendió los intereses del clero, reclamando para éste el cumplimiento de la Constitucion en cuanto se refiere al punto de sus dotaciones, y negó con gran copia de argumentos originalísimos que mantuvieron en hilaridad constante al auditorio, que el clero no tiene el deber de jurar la Constitucion.

El Sr. ministro de HACIENDA contestó el Sr. Sanchez Silva afirmando que abrigaba iguales deseos, pero que imposibilitaba su realizacion el estado precario del Tesoro.

Cree, además, que el Sr. Sanchez Silva no ha estado pertinente al presentar su enmienda cuando se discute un proyecto de Deuda flotante. Y termina rogando al Congreso que no tomase en consideracion la enmienda, pues seria lo mismo que destruir el proyecto que se discute, toda vez que los recursos de que trata tendrian que ser distraídos de la obligacion á que están sujetos.

Rectificaron los señores Sanchez Silva y ministro de Hacienda, repitiendo por su cuenta el número que se presentó en el momento de la votacion, resultando desechada por 68 votos contra 15.

Que fueron aprobados los artículos 11 y 12, pasando el proyecto á la Comision de conciliacion de estilo.

Se levantó la sesion á la una menos cuarto, señalando para hoy la discusion del proyecto llamado á las armas 40.000 hombres.

La destitucion de los Ayuntamientos no fué más que ni aun medida de precaucion, fué medida de defensa en tiempo de guerra, para impedir que los rebeldes encontraran apoyo en los Ayuntamientos carlistas que obraban en contra del Gobierno.

Ya ven los señores diputados á qué queda reducido el afligido castillo levantado por el Sr. Castelar: no queda más que el recuerdo del artista que lo construyó. Voy á concluir, señores diputados.

El Gobierno anterior tiene la gloria de haber vencido las dificultades que le rodeaban, promovidas por la irritacion de los partidos, que produjo la irritacion del país; tiene la gloria de haber vencido la coalicion salvando la libertad; tiene la gloria de haber vencido el filibusterismo; tiene la gloria de haber presentado resuelta la cuestion de Hacienda, que errores á todos comunes e imputables hacian casi insoluble.

Pero no basta todo lo que el Gobierno anterior hizo para dar la tranquilidad al país. No basta todo eso; importa destruir ese desorden social que todo lo perturba, e importa vencer esa sublevacion desarmada que por todas partes se infiltra; esa anarquía mansa que tiende á destruir la sociedad.

A la energia del Gobierno corresponde resolver ese problema; para ello el patriotismo exige que la mayoría apoye al Gobierno y le preste las fuerzas que necesita. Tenga el Gobierno valor y energia para resolver el problema, y cuente, así lo espero, con la energia y el valor de la mayoría para conseguir devolver al país la tranquilidad que tanto necesita.

Extracto de la sesion del día 11 de Junio de 1872.

A las dos en punto se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Rios Rosas. Algunos diputados presentan exposiciones.

Se entra en el orden del día con la discusion del Mensaje. El Sr. Martos dice que pensaba hablar extensamente, creyéndose aludido por el Sr. Sagasta; pero como quiera que éste se apresuró á retirar su alusion, no existe en su discurso, dejando este trabajo á la mayoría cuya division no quiere ahondar, porque presiente que la teapestad está muy encimada.

El Sr. Villa explica su actitud política diciendo que ha permanecido constantemente en las filas de la antigua union liberal, sin arrepentimientos y sin vacilaciones; pero que no es responsable de los acontecimientos últimos, que han traído dolorosas catástrofes.

Continúa y dice que si nuevas revoluciones pusiesen en tela de juicio altas instituciones... El señor Presidente agita la campanilla, y le advierte que estas instituciones no se pueden discutir.

El Sr. Villa continúa, y á las pocas palabras vuelve la campanilla del Presidente á atajarle en el camino francamente alfonista porque marchaba el orador.

Este concluye, por fin, de explicar su actitud á pesar de la campanilla del Presidente.

El Sr. Romero Ortiz, aludido por el señor Castelar, dice que pertenece á la mayoría.

Por centésima vez dice que es conservador de la Constitucion de 1869.

Ataca al Sr. Bugallá á quien llama constitucional sin Constitucion, doctrinario sin doctrina y conservador sin nada que conservar.

Concluye diciendo que cualquiera que sean las alusiones del partido liberal, se le uniria siempre para impedir que en el trono se sentase el rey de los conservadores.

El Sr. Candau se levanta, como el dice, á cerrar el debate. Quiere ocuparse de las últimas palabras pronunciadas por el señor Castelar en su discurso del sábado, esas palabras son: ¡VENIDA LA REPUBLICA!

A juicio del Sr. Candau no venirá, porque el partido republicano se halla profundamente dividido por las dos tendencias: individualista y socialista.

Termina á las cinco y media, diciendo que ó mucho se engaña, ó se aproxima la hora de las grandes pruebas, en que será preciso librar las conquistas de la revolucion de todo género de ataques, valiéndose para ello de todo género de medios. Si hay alguno que no se sienta con abnegacion bastante, su puesto no está en la mayoría. Ahora será preciso sacrificar muchas cosas por salvar el todo.

Se sienta entre los rumores que promueven estas declaraciones, y tiene la palabra para rectificar el Sr. Bugallá. Repite y confirma sus declaraciones de ayer, y concluye llamado á la cuestion repetidas veces por el Sr. Presidente.

El Sr. Cánovas del Castillo habla para una alusion. Siente mucho levantarse por primera vez á tomar la palabra en esta legislatura, para hablar de sus actos personales, cuando hay tantos y tan graves problemas en la política.

Y en estas circunstancias, ¿qué ha de hacer sino repetir lo que ya ha dicho muchas veces? Está donde estaba; piensa lo que pensaba, y nadie tiene derecho á exigirle nuevo examen de conciencia. El no ha hecho la legalidad existente, y no está conforme con algunas de sus bases fundamentales; pero nunca ha querido aceptar la responsabilidad de una nueva revolucion, por lo mismo que no quiso tomar parte con su partido en la de Setiembre, y porque está intimamente convencido de que las revoluciones no remedian nada.

No es conservador de todo lo existente; pero esto no importa para que el apoyo á cualquier Gobierno que dé soluciones conforme con su criterio de siempre. Por otra parte, es absurdo decir que basta para ser conservador querer conservar alguna cosa. Ser conservador es defender los intereses permanentes de la propiedad y de la religion, polos sobre los cuales gravita la sociedad: en este sentido reconoce que es conservador el actual Ministerio, pero no

ta excitar á la discordia á los que aquí estamos de cierta procedencia? ¿Decís eso para significar que hemos hecho concesiones y sacrificios? Pues tanto mejor para nosotros; que si los sacrificios empequeñecen ante los espíritus mezquinos, elevan ante los espíritus fuertes y levantados.

Que no hemos respetado la Constitucion del Estado! Una conspiracion carlista; una confabulacion internacionafista dispuesta á aprovecharse de la conspiracion carlista; parte del partido republicano preparada á aprovecharse de la distraccion de las fuerzas; trabajo del filibusterismo para levantar fondos y armar buques en corso para fomentar la guerra de nuestras Antillas; y por cima de todo esto, conatos de asesinato, que gracias á la prevision del Gobierno no se tradujeron en hechos tan horribles como el de la calle del Turco; la intrahabilidad y el desahogo por todas partes; he ahí la posicion dificilísima en que nos encontramos.

Pues bien; á pesar de todo eso, el Gobierno continuó sereno sin faltar en nada á la Constitucion del Estado, pues ni aun en las Provincias Vascongadas se han suspendido las garantías constitucionales; no se ha hecho más que declarar el estado de guerra; es decir, dar toda la fuerza que necesitaba á la autoridad militar. ¡Iria el Sr. Castelar más lejos que lo que ha ido el Gobierno en respeto á las leyes, con todo su republicanismo, aunque este fuera federal, y federal rojío? Pero dice el Sr. Castelar: es verdad que no faltó el Gobierno á la Constitucion; pero pensó en hacerla. Esta ha sido una desgracia que me ha acompañado siempre. Siempre se me ha combatido, más que por lo que he hecho, por lo que se ha supuesto que me proponia hacer. ¡Sube al sillón presidencial! Pues se dice: la Constitucion peligra. ¡Soy Presidente del Consejo de Ministros! Pues se dice: la libertad está muerta. Pues he subido y he bajado al sillón presidencial y á la Presidencia del Consejo, y la Constitucion está intacta y la libertad continúa sin novedad. ¿Dónde, cuándo, por qué se puede decir que el Gobierno ha querido reformar la Constitucion? ¿En qué párrafo del discurso de la Corona se dice? Pues te qued presente, señores diputados, que yo no soy hipócrita, y que si hubiese creído conveniente la reforma de la Constitucion, lo habria dicho claramente.

Lo que se dice en el discurso de la Corona es que se corregirán los defectos que la práctica ha demostrado tienen nuestras leyes orgánicas, y que se oponen al espíritu de la Constitucion. ¡Y es esto, por ventura, malo? Hemos de renunciar para siempre á corregir las leyes? Pues esas correcciones son las que el Gobierno deseaba que se hicieran. ¡Y sabéis para qué? Para cumplir mejor la Constitucion. Si; para cumplir mejor la Constitucion; porque á vosotros os importa poco toda la Constitucion, con tal de que quede en pie el título primero, y nosotros queremos que se cumpla lo mismo el título primero que todos los demás.

Es decir, que vosotros no tenéis inconveniente en admitir mutilada la Constitucion, y nosotros la queremos íntegra: somos, pues, más constitucionales que vosotros.

Pero dicen los que han combatido al Gobierno: «no habeis querido reformar la Constitucion; pero la habeis violado desarmando voluntarios de la libertad y destituyendo Ayuntamientos.»

Es verdad que en cinco pueblos insignificantes se han desarmado los voluntarios; pero se hizo porque no estaban organizados con arreglo á la ley, y porque además eran instrumentos de la coalicion, faltando de este modo á su deber. En cambio se han armado voluntarios en 100 pueblos: de manera que descontando de esos 100 pueblos los cinco, resulta que en 95 pueblos hay hoy voluntarios, que antes no habia.

Es cierto que como ministro de la Gobernacion he mandado destituir á los Ayuntamientos carlistas. Pero ¿qué habia de hacer el Gobierno cuando el partido carlista se levantaba en armas? ¿Habia el Gobierno de entregar á los liberales de los pueblos á merced de los Ayuntamientos carlistas? (El Sr. Becerra: ¡Y los que eran liberales?)

Sobre esos el Gobierno no ha dado orden para que se los destituyera. Y si ha habido algun Ayuntamiento liberal que haya sido destituido, no seria muy liberal, porque, señores, á raíz de las elecciones municipales, y para sostener que el Gobierno habia sido en ellas derrotado, se decía que habia muchos cientos de Ayuntamientos carlistas, y ahora no se encuentra uno por un ojo de la cara.

El Gobierno no podia menos de hacer lo que ha hecho. Se dice que el Gobierno no podia disolver los Ayuntamientos sin seguir los trámites de la ley. ¡Buen sistema en tiempo de sublevacion! El Gobierno no podia menos de adoptar una conducta de precaucion. (Agunos señores diputados: Ese es el sistema preventivo.) No; no es sistema de prevencion, es sistema de precaucion. Y esto me recuerda un cuento que voy á referir á la Cámara. Visitaba cierto viajero un convento, y observó que en la fachada habia dos balcones, uno con un magnífico antepecho y otro sin él. Sorprendióle aquella falta de armonia; preguntó al lego que le acompañaba en qué consistia. «Pues eso consiste, le dijo el acompañante, en que por aquel balcón se cayó un fraile, y la comunidad mandó poner el antepecho. — Pues ¿por qué no se ha puesto tambien en el otro? — Porque estamos esperando á que se caiga otro fraile y se estrelle, para ponerlo. — Precaucion es el antepecho que, permite al fraile la libertad de amosarse sin caerse, y prevencion seria tapiar el balcón y no permitirle que se asomara.»

Yo insisto en esto porque confundís dos cosas que son enteramente distintas; y voy á poner otro ejemplo.

Pedro quiere asesnar á Juan: sistema preventivo: encerrar á Pedro y quitarle su libertad, que tal vez necesite para ganarse su sustento. Eso no lo quiero yo; lo que hago es rodear á Juan de todas las precauciones necesarias para que Pedro no le asesine: este es el sistema de precaucion.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día á 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'11, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gacetas, á 0'40

# ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

Vientos de mañana.—S. Basilio el Magno ob. dr. y fr., y s. Eliseo profeta.  
Jubileo.—Está mañana en la iglesia de las religiosas de Madre de Dios.—Habrá misas hasta la una en Madre de Dios.

## Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.  
Precios del día 12.  
Frigo del país. de 11'00 á 14'50 pis.  
Cebada. . . . de 4'25 á 4'37  
Maiz. . . . . de 0'00 á 0'00

## Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	3 30 t.
— de Cartagena	12 30 n.	2 30 m.
— de Alicante	3 15 t.	10 30 m.
— de Lerca y Andalucía	8 30 n.	1 t.
— de Andalucía	9 15 m.	12 30 t.

La caja de 8 mañana á las 4 tarde. Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

## ESPECTACULOS.

CIRCULO INDUSTRIAL.  
Teatro.  
Gran función para hoy jueves 13 de junio, á las 8 y media de la noche.—6.º de abono.  
PROGRAMA.  
1.º Sinfonía.  
2.º La aplaudidísima zarzuela *En un acto y en verso*, titulada: *Dos truchas en seco*, desempeñada por la Srta. Pareja y el Sr. Gonzalez.  
3.º La lindísima comedia de gracioso en un acto y en verso, titulada: *Los calzones de mi mujer*, desempeñada por las Sras. Díez, Srta. Pareja y los Sres. Gabardo y Navarro.  
4.º y último. La aplaudidísima zarzuela *En un acto y en verso*, titulada: *D. Sisenando*, desempeñada por las Sras. Díez, Srta. Pareja y los Sres. Valero Bermúdez y Balboa.

## ANUNCIOS.

OBRRAS DE CH. PAUL DE KOCK.  
Gustavo el Calavera, un tomo. Un hombre desgraciado, un tomo.  
El Cornudo, dos tomos.  
El hijo de mi mujer, un tomo.  
El Barbero de París, dos tomos.  
La Sociedad de la Trufa, dos tomos.  
Cada tomo 4 rs. en Barcelona y 5 fuera.  
Dirigirse á Salvador Manero, editor, Barcelona, enviando libranza ó sellos.  
En Murcia, R. Almazan, y demás librerías.

Se vende un clarens de moda, en muy buen uso. Dará razón el maestro pintor D. Antonio Melendez, el Madrileño, calle de Villacast, Murcia. 15

## ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA

Las pastillas de DETHAN curan las padecimientos de la garganta, las extinciones de la voz, las inflamaciones de la boca y las que ocasionan del tabaco y del mercurio; son utilísimas á los predicadores, oradores y cantantes. En París, DETHAN, Coubourg Saint-Denis, 90.—En Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31. En Murcia, Martiñez y D. Lucas Serrano. 52-24

## DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

**KENNISA**  
Curación instantánea de las más violentas dolencias de muelas.—Conservación de la dentadura y las uñas.  
Depósito Central en España, Srta. I. Ferrer y O.ª, Montera, 51, pral. Madrid.  
Murcia, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

## Facturas PARA EL COBRO DE CUPONES.

Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

## Registro civil.

En el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:  
Manifestaciones de solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citación, ratificación, etc., á un real en papel de oficio.  
Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.  
Oficio de remisión de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 ctmos.  
Parte de nacimiento, á 25 ctmos.  
Parte de defunción, á 25 ctmos.  
Certificado del facultativo para el acta de defunción, á 25 ctmos.  
Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 ctmos.  
Fées de vida, á 25 céntimos.

## PAPELETAS DE DEFUNCION.

Papeletas á 1 columna. . . . . 30  
Id. á 2 id. apaisadas. . . . . 60  
Id. á 2 id. largas. . . . . 120  
Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.  
A los suscritores se rebaja del 50 al 5 por 100.

## LEYES.

Ley municipal vigente, á 2 rs.  
Ley electoral vigente, á 2 rs.  
Ley de aguas vigente, á 4 rs.  
Ley de disenso paterno, á 1 real.  
Ley de caserías, á 6 ctos.  
Ley de expropiación forzosa, á 6 cuartos.  
Codigo penal reformado, en letra gruesa, edición en octavo con la exposición y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.  
Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, en Murcia.

## Libro necesario á todo el mundo.

*El Amigo de Confianza*, tratado completo de las enfermedades secretas y de todas las que tienen su asiento en los órganos de la generación, por D. Anastasio Perillan Garcia, médico-cirujano y ex-auxiliar del cuerpo de Sanidad militar. Se sigue expendiendo al precio de 6 rs. en la redacción de LA PAZ, la farmacia del doctor Lopez, Lencera, 16, y en casa de su autor, calle de Zimbrana, núm. 3. Como quiera que su lectura y aplicación de los remedios está al alcance de cuantas personas sepan leer, ha sido el motivo por que su autor ha tenido que hacer una nueva tirada de 3,000 ejemplares más.

También se despacha en los mismos puntos otra obra del mismo autor que es *Sucesos de la vida de un médico de partido*, en verso 5 rs. y 6 para fuera.

## Letras en blanco para giro.

Se venden por mayor y menor, baratasísimas en el primer caso, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

## ATLAS

de España y sus posesiones de Ultramar,

POR D. FRANCISCO COELLO.

Los señores suscritores ó sus herederos y apoderados, se servirán acudir á la oficina del representante en esta provincia, D. Rafael Almazan y Martín, calle de Zoco, núm. 5, establecimiento de La Paz, para enterarse de las instrucciones recibidas.—Es indispensable el exhibir la credencial.

## Ley municipal

DE 20 DE AGOSTO DE 1870 que rige desde 1.º de febrero: se vende á 2 reales en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5, en Madre de Dios y hasta las doce de S. Nicolás.

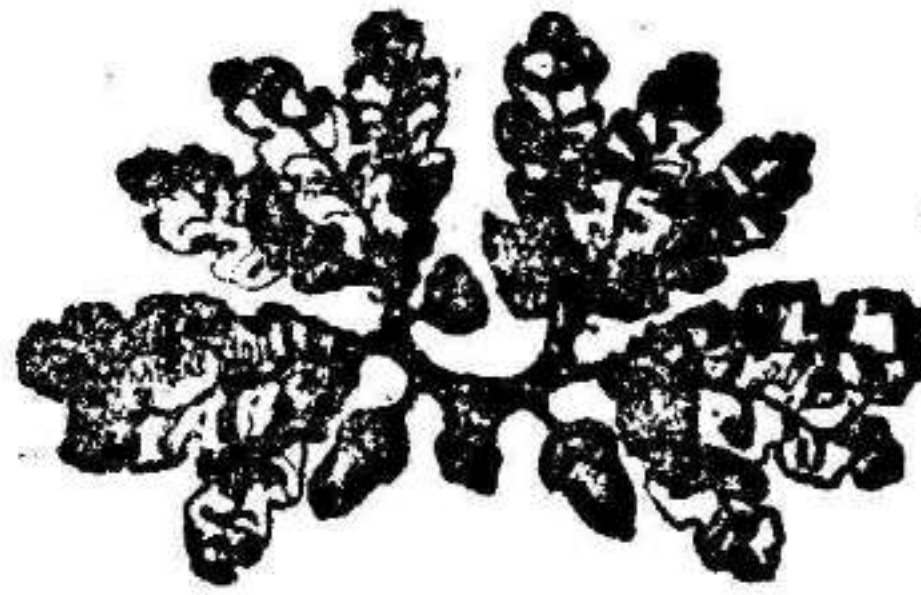
## Fées de vida y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

## PRIMER DESCUBRIMIENTO DEL MUNDO, DE LOS CONOCIDOS DESDE SU ORIGEN.

LEER UN SABIO DOCUMENTO EXPEDIDO A FAVOR DEL INVENTOR DEL ACEITE DE BELLOTAS CON SAVIA DE COCO.

D. Silverio Rodriguez Lopez, licenciado en medicina por la Universidad de Salamanca, y en cirugía por la de Madrid, fundador é individuo de varias sociedades científicas, médico del ejército y de la armada, etc., etc.



CERTIFICADO: Que he observado los efectos del Aceite de bellotas con savia de coco ecuatorial, invención del Sr. L. de Brea y Moreno, y hallado que es efectivamente un agente higiénico y medicinal para la cabeza, utilísimo para prevenir, aliviar y aun curar varias enfermedades de la piel del cráneo é irritación del sistema capilar, la calvicie, uña, gota, reumatismo articular ó muscular, herpes, usagre, dolores nerviosos de cabeza, llagas, males de oídos, vicio verminoso, y según experiencia de varios profesores, distinguiéndose, entre otros, el Dr. Lopez de la Vega; es una especialidad este Aceite para las heridas de cualquier género que sean; es un verdadero bálsamo, cuyos maravillosos efectos son conocidos; puede reemplazar también con ventaja al aceite de hígado de bacalao, en las excofúlas, tisis, raquitismo, en las leucorreas y otras muchas afecciones; recomendando su uso en las enfermedades sífticas, como muy superior al Bálamo de Copaiba, y en general en toda enfermedad que esté relacionada con el tejido capilar que refresca y fortifica. Pudiendo asegurar, sin faltar en lo mas mínimo á la verdad, que el Aceite de bellotas es un excelente cosmético medicinal indispensable á las familias. Y á petición del interesado doy la presente en Madrid á ocho de setiembre de mil ochocientos setenta.—Silverio Rodriguez Lopez.

Se vende á 7, 12 y 18 rs. frasco, en 2,500 droguerías, perfumerías y farmacias de todo el globo, con mi nombre en el frasco, cápsula, prospecto y etiqueta, por haber ruines é indignos falsificadores. Dirigirse á la fábrica para los pedidos, calle de las Tres Cruces, núm. 1, Madrid, á L. de Brea y Moreno, proveedor de todo el Atlas.—En Murcia, comision de Almazan. 4-4

## LA VULNERINA cura todas las heridas,

cortaduras, rasgones, contusiones, quemaduras, mordeduras, llagas recientes ó antiguas, con una sola aplicación, úlceras varicosas y otras y hace desaparecer toda fetidez.—Ataca las hemorragias, neutraliza las picaduras de insectos venenosos, moscas perniciosas, abejas, avispas, mosquitos, arañas, escorpiones y otros.  
Paris, Philippe y Comp.ª, 24, rue d'Enghien.—Madrid, por mayor Agencia franco-española, Sordo, 31, por menor á 10 rs. En Murcia, D. Pedro Leante. 18-6

## PLUS DE CHEVEUX BLANCS NO MAS CABELLOS BLANCOS. — AGUA DE SALLES, PRODUCTO PERFECCIONADO, 44 y 30 rs.

Este producto sublime vuelve para siempre á los cabellos blancos y á la barba su color primitivo sin ninguna preparación ni lavaduras.—Progreso, inmenso éxito garantido por Em. Salles, perfumista químico, 3, rue de Buci, Paris.—Madrid, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.—Al por menor, en Murcia, D. Rafael Almazan y D. Pedro Leante. 48-23

## ELIXIR DEL D.º GUILLIÉ,

PREPARADO POR PAUL GAGE, FARMACEUTICO, CALLE DE GRENELLE-ST-GERMAIN, N.º 9, EN PARIS.

Unico propietario preparador del verdadero Elixir tónico anti-flemático y anti-bilioso del doctor Guillié, conocido desde hace 75 años y aprobado por la Academia de Medicina como remedio soberanamente eficaz contra las enfermedades biliosas, las enfermedades de la piel; contra la apoplejia, las enfermedades serosas linfáticas, las enfermedades de las mujeres y de los niños, etc., etc.  
Las personas que desean usar el Elixir tónico anti-flemático y anti-bilioso del Dr. Guillié, pueden procurarse gratis en casa de todos los farmacéuticos; depositarios de este Elixir, el librito que trata de las enfermedades ocasionadas por la bilis y los humores viciados y de los medios de combatirlas eficazmente uno mismo por el uso del ELIXIR GUILLIÉ.  
IMPORTANTE: M. Paul Gage compró en 1832 la parte ELIXIR que pertenecía á su predecesor M. Oulés y en 1867 la parte que explotaba M. Dupont.  
Hoy es pues el unico propietario de este utilísimo medicamento. Precio 16 rs. En Madrid, por mayor Agencia franco-española, Sordo, 31; en Murcia, D. L. Serrano.

### LA HIGIENICA

FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS.  
Lencera, 16, MURCIA.

ZARZAPARRILLA GASEOSA  
Precioso depurativo de la sangre y de excelentes resultados para todas las enfermedades que traen su origen de la impureza de la sangre, por cuyas saludables condiciones ocupa la preferencia sobre los preparados de Zarza conocidos hasta el día.  
GASEOSA PURGANTE.

Este purgante obra sin causar dolor, irritación, ni incomodidad; es refrescante y diurético, entona el estómago, facilita la digestión y abre el apetito. Cada botella contiene una dosis para persona adulta, y media basta para los niños.  
Además se elaboran gaseosas de limón, naranja, agraz, azahar, grosella, fresa, y el tan acreditado Groch inglés espumoso.  
Precio de cada botella 4 rl. Por mayor grandes descuentos.  
EXPEDICIONES A TODOS PUNTOS.

## LA HORTELANA.

Prodigioso remedio para curar radicalmente las tercianas. En Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lencera, 16, y de D. José Pino y Vivo, Trapería, 1. 300-39

## A LA HUMANIDAD

LIMAS QUIMICO-HIGIENICAS y medicamentos de Taverner para curar los callos, las verrugas, los sabañones y otras dolencias que se ven en el prospecto que se dará en el establecimiento de La Paz, donde se venden. Precios: á 8 rs. las limas con estuche y la instrucción, y á 10 los frascos de los medicamentos.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. OFICINA DE FARMACIA

**DE D. JOSÉ PINO Y VIVO,**  
ESTABLECIDA en la calle de la Trapería, núm. 1.

En este Laboratorio químico existe un depósito de todos los productos químicos y preparaciones farmacéuticas, autorizadas y privilegiadas en España, Francia, Inglaterra, Alemania, etc., etc.  
Sucursal de Vichy en Murcia de las aguas, pastillas y demás productos del establecimiento termal de Vichy (Francia.) 82-46

# LA ILUSTRACION ESPANOLA Y AMERICANA.

Periódico redactado por los primeros literatos de España, é ilustrado por los más notables artistas nacionales y extranjeros. Se envían números de muestra, gratis, á todo el que lo solicite á su Administración, calle de Carretas, 12, principal, MADRID.

La empresa de este periódico es la misma que la de la *Moda Elegante Ilustrada*, y obtienen una rebaja y una prima los que se suscriben á ambas publicaciones.

Se suscribe en provincias, en las principales librerías.— Véase el Prospecto.

En Murcia, ven el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.